

## BOLETIN



## ECLESIASTICO

DEL

## OBISPADO DE ASTORGA.

## SECRETARÍA DE CÁMARA.

## BENDICION PAPAL.

S. E. Ilmo. el Obispo, mi Señor, usando de la facultad Apostólica que le ha sido concedida por Su Santidad, dará solemnemente al pueblo la BENDICION PAPAL el próximo Domingo, día de la festividad de la Asuncion de Nuestra Señora, despues de la Misa mayor que celebrará de Pontifical en su Santa Apostólica Iglesia.

Lo que de órden de S. E. I. se anuncia para conocimiento de los fieles que dispuestos por los Sacramentos de Confesion y Comunión quieran aprovecharse de la indulgencia plenaria que se puede ganar, asistiendo á dicho acto. Astorga 10 de Agosto de 1869.—Agustin Pio de Llano, *Secretario*.

## DECRETUM.

De Missa Spiritus Sancti quam Sanctissimus Dominus Noster Pius Papa IX. Litteris Apostolicis in forma Brevis datis die 11 Aprilis Anni 1869, omnibus Ecclesiis Capitularibus et Conventualibus Urbis et Orbis, præter consuetam Conventualem celebrandam qua ibet Feria V. injunxit, et de Collecta de eodem Spiritu Sancto in Missis quotidie addenda sequentia Dubia Sacrorum Rituum Congregationi exhibita fuerunt: nimirum.

*Dubium I.* An prædicta Missa votiva de Spiritu Sancto debeat esse antata vel lecta?

*Dubium II.* An huic Missæ addi debeat *Gloria et Credo*?

*Dubium III.* An hæc Missa omitenda sit in octavis privilegiatis Paschatis et Epiphaniæ, itemque Nativitatis et Corporis Christi, præsertim si est lecta?

*Dubium IV.* Qua hora hæc Missa celebrari debeat?

*Dubium V.* An in hac Missa unica

Oratio vel plures ut in Missis votivis dici debeant?

*Dubium VI.* An sit onus impositum Canonicis vel potius Ecclesiae?

*Dubium VII.* In Ecclesiis praesertim Sanctimonialium, in quibus atentis temporum circumstantiis una Missa vix potest celebrari quid fieri debeant? quænam omit-tenda?

*Dubium VIII.* An collecta de Spiritu Sancto debeat omitti in diebus primæ et secundæ Classis?

Hæc autem dubia quum subscrip-tus Secretarius retulisset in Ordinariis Sacrorum Rituum Comitibus subsigna-ta die ad Vaticanum habitis Emi. ac Rmi Patres Sacris tuendis Ritibus præpositi audito prius voto altarius ex Apostolicarum Cæremoniæ Magis-tris scripto exarato typisque evulgato rescribendum censuerunt.

*Ad. I.* In omnibus Cathedralibus et in Collegiatis ubi quotidie canitur Missa Conventualis, canturi debet etiam Missa de Spiritu Sancto: in aliis Ecclesiis in Brevi Apostolico designatis hæc Missa debet legi vel eam prout legitur vel canitur Missa Conventualis.

*Ad. II.* In casu tam in Missa cum cantu quam in Missa sine cantu addatur Gloria et Credo.

*Ad. III.* Standum est præscriptioni Brevis, ideoque singulis Feriis V. in quibus non occurrat Duplex primæ vel secundæ Classis est celebranda, etiam si celebretur lecta.

*Ad. IV.* Cantetur, aut legatur post Nonam, et etiam post omnes Mis-

sas à Rubricis eadem die præscriptas.

*Ad. V.* In casu dici debet una tantum Oratio tam in Missa cum cantu, quam in Missa sine cantu.

*Ad. VI.* Est onus Ecclesiae, et haberi debet ut pars servitii choralis.

*Ad VII.* Moniales non comprehenduntur.

*Ad. VIII.* Negative et in Festis primæ Classis dici debet sub unica conclusione; in Festis vero secundæ Classis cum propria conclusione. Atque ita rescripserunt.

Die 3 Julii 1869.

Facta autem per me infrascriptum Secretarium de præmissis Sanctissimo Domino Nostro Pio PAPÆ IX relatione, Sanctitas Sua Sacræ Congregationis responsa approbavit, confirmavit ac servari mandavit. Die 8 iisdem Mense et Anno.

C. EPISCOPUS PORTUEN. ET S. RU-FINÆ CARD. PATRIZI S. R. C. PRÆ-FECTUS.—Loco † Signi.—Dominicus Bartolini S. R. C. Secretarius.

Cuyas resoluciones mandó S. E. I. publicar en el boletín eclesiástico para su debido cumplimiento.

Astorga 9 de Agosto de 1869.—Agustin Pio de Llano, Secretarius

LOS MANSOS Y LOS BRAVOS,

Ó SEA EL DOCTRINARISMO Y LA BLASFE-MIA BRUTAL.

(Conclusion.)

Dejemos pasar y que pisen pronto las tormentas. Pero no seamos culpablemente can la rosos, esperando salud

de los acomodamientos doctrinarios ¡Ah! si volviera á entronizarse el sistema de respetos y de sonrisa que tanto ha menoscabado y tan hondas heridas ha hecho en el corazón mismo de la sociedad cristiana, preciso sería empezar de nuevo con funciones de desagavios contra las ofensas taimadas que parecen ósculos de paz y firmas de alianza, cuando son realmente pactos de la astucia en miras de un monopolio funesto.

Fácilmente se comprende la ilusión de muchas gentes que todavía miran hácia el claro-oscuro de los matices políticos, creyendo que la luz del espacio puede graduarse como la de los contornos de un cuadro. Lo que no se comprende es que los mismos autores del engañoso prisma conserven el valor, y se muestren de nuevo como amigos, fieles vengadores y apoderados naturales de la sociedad agraviada y entristecida. Y hé aquí el resorte. Como, aun en casos desesperados, siempre cabe algún género de consuelos, sabe la escuela doctrinaria el modo de acudir á tiempo, y de explotar, ya las pasiones de amor ó de odio ya los arranques de genio ó el desmayo de los bandos, poniéndose de parte de los afortunados ó de los abatidos, segun que se inspiran en el cálculo, en los lances y circunstancias.

Que no lo olviden los guardadores del santo depósito; que lo entiendan los desprevenidos. El triunfo de la iniquidad no se afirmará por la iniquidad desahogada; el triunfo de la iniquidad se hace crónico en manos del operador que sabe graduar la fuerza del corrosivo.

Pasados en vano los tiempos de lisonjeras promesas, justo es ya colocarnos en el de los recelos y cautela. Siempre se acercó á nosotros el doctrinarismo, pareciendo á veces que formaba en nuestras filas y era uno con nosotros; mas apenas habia hecho la suerte en gloria suya, cuando nos miró de reojo, dejándonos á un lado para otra ocasion. Pues bien. La ocasion se presenta ahora. Viene hácia nuestros reales la escuela doctrinaria; habla como nosotros, invoca, si no todo lo que nosotros invocamos, al menos toma en cuenta cosas veneradas que no acata como nosotros. Parece ingénuo, desprendido, atenta y respetuosa, con aire y ademanes de tradicional y reverente, y sin embargo codicia reunir en limpio grano la mies que corta la revolucion. Si no, ¿qué deshizo nunca de las obras levantadas por las revueltas? ¿Qué pilares unió de los desencajados por la palanca revolucionaria? ¿Edificó, por ventura, sobre las ruinas causadas? ¿Volvió por los fueros conculcados, por la verdad completa, por la justicia pura y sin reservas?

¡Si, si! Hizo como que reparaba; barnizó sus obras con vistoso colorido; semi-entonó la vida pública; ordenó á su manera, para sí y en provecho de una fraccion determinada, las cosas que andaban en confusion lamentable; dobló la rodilla en demanda de gracias, de concesiones ó de perdon, con ánimo de ganar prestigio. Hizo esto, y mucho mas que esto, es verdad. Pero ¡ah! reservó para sí el arreglo, el gobierno y direccion de los asuntos civiles y eclesiásticos; y

creando un *oficialismo* absoluto en su forma y accidentes, á él sometió asuntos, casos y resoluciones de estraña competencia con la habilidad muchas veces de poner al Episcopado en arietes cuyo recuerdo contrista.

Así, así ha procedido la escuela doctrinaria. Aterra menos al atento observador una sesion de Cortes donde blasfeman los mentecatos, que en consejo doctrinario donde se formulan pactos y se firman tratados cuyas hojas y cláusulas caen una por una á impulso de reales órdenes espedidas en sazón conveniente, unas publicadas, otras á hurtadillas, que obligan y se cumplen con lesion de los derechos de la Iglesia.

Que venga, pues, la sinceridad del respeto á las cosas santas, ó que la lucha sea clara, ingénua y bien determinada entre la Iglesia y sus persiguidores francos. Nada de medias verdades que envuelven errores funestos. Nada de confusion ni de maridajes entre el bien y el mal. Nada, absolutamente nada de protecciones que deprimen y de honras que humillan.

Jaen, dia de S. Pedro, Principe de los Apóstoles, de 1869. — El Obispo.

### LA ACADEMIA DE DERECHOS

#### — ILEGISLABLES.

Se conoce á los doctores de esta Asamblea por sus huecas declamaciones y por sus alardes entusiastas contra las tiranias de todo género; mas nadie los conoce por su amor á la sinceridad ni por su amor al derecho.

201 Creadores de una justicia en que siempre figuran como ejecutores, allí acuden donde hay que allanar ó rebojar, declarándose ellos independientes, irresponsables é inmunes de toda culpabilidad. Para eso inventan el derecho y proclaman ilegislable, imprescriptible y autónomo cuanto procede de su criterio y cuanto se refiere al modo de *constituir* á los demas, ellos que son y se declaran *inconstituibles*.

— Tienen como los fariseos, su moralidad, su credo, sus asambleas, y sus inocentes privilegios; y modestos, á lo que parece y ostentan, no permiten se discuta su orgullo revolucionario, ni la soberania de que cuidan investirse á si propios, y no obstante doblan la rodilla ante el jefe del club, reservan *in pectore* suscribir en parte ó en todo, definitiva ó provisionalmente, los acuerdos de una Asamblea; aunque ella sea confesionadora de sociedades y ellos *co-soberanos* en la obra maravillosa.

Comprender esto seria lo mas peregrino del ingenio, y sin embargo es cosa muy sencilla. Quitando á las palabras lo que tienen de encanto debido á la sonoridad, y trasladando su significado á la idea inversa que representan, lógrase penetrar el secreto y evacuar el misterio.

— Con cuanta formalidad esclaman! ¡Viva la libertad! ¡Vivan todas las libertades! ¡Viva el pueblo libre! Y con que aficion recorren calles y plazuelas en busca de *libres* que se bafilien, se alisten y comprometan á no hablar, ni sentir, entender mas que lo comunicado de arriba! Porque tambien hay

*arriba* en las regiones modestas del republicanismo. Hay el *arriba* de los centros directivos, y el de un centro supremo, y tal vez haya la dirección de los matones, que suele mostrarse en la rudeza de la actitud, y por airados movimientos.

De todas estas maneras viene legislado lo ilegislable. Pero no confundamos las cosas. Cuando los liberales hablan de libertad, no quieren dar á entender que cada uno use de su derecho respetando el de los demás. Al contrario; así como ellos saben donde radica la soberanía, saben también donde, como, cuando y por quien ha de ponerse en ejercicio. Lo cual indica que se tienen por excelentes dómicos, y son madera á propósito para dioses implacables. Quitadle siquiera en tela de juicio la autonomía del grito y de la amenaza, y vereis como se revuelven contra limitaciones propias de un despotismo inquisitorial. El mando no es mando sino cuando procede del monarca, del consejo, del gobierno ó del magistrado. Tampoco lo es cuando parte de poderes *inconsultos*, y siempre se halla en tales condiciones el pueblo que no ha logrado sobreponerse á toda ley y mandamiento de la autoridad.

Mas dado el caso de alguna consideración, será, no como debida á mandamientos superiores, sino en concepto de treguas para mejor acordar, aprovechando lances y asegurando golpes.

Librese, no obstante, quien *haga esta política* en dias gozosos y en horas de desahogo revolucionario. Las expansiones entonces son premiosas,

son de puro efecto, de efecto inmediato, necesario. La esplosion no consiente réplicas ni protestas. Volver la cabeza es un crimen. Sonreir, suspirar, el no regocijarse, infunde sospechas á los libres. Hay que solemnizar el propio agravio, si no se quiere incurrir en el desagravio del pueblo.

A todo esto se canta con cierta solemnidad el himno de los oprimidos que ya respiran. el pueblo empieza á conocer y á saborear sus derechos: ni paga tributos, ni sufre gabelas. ¿Queréis la demostracion? Pues bien. A los números, cifra segura del *tiene* y del *debe*.

Desde hace nueve meses *tenemos* menos y *devenemos* mas, porque hemos conquistado mas latas libertades, y conseguido honras de pureza indisputables. ¿No? ¿Decis que no? pues ni sabeis sumar ni leer cantidades. ¡A la escuela, á la escuela esos niños!

Seguramente que las demostraciones se nos vienen encima; la liquidacion general se acerca implacable; nadie duda de nuestra próxima bancarota. Solo el liberalismo está de enhorabuena, estasiado en contemplar la obra de sus manos. ¡Qué poder el suyo! ¡Qué habilidad! ¡De fijo que nadie le llamará *alquimista*! Si por ventura se le diera este apodo, él, celoso de su honra, demandaria de calumnia al impostor. No; no es *alquimista*. Químico aventajado, descompuso cuanto vino á su laboratorio y cuanto hubo á manos. Ante el tribunal de Dios, y ante los tribunales del mundo ganará todos los pleitos que le

suscite la mala fé. Sabe derretir. No ha venido al mundo con espíritu de constructor.

Confundiendo siempre lo liberal con lo libre, y el liberalismo con la libertad, deja á un lado la virtud moral y las facultades naturales del hombre, frotándose las manos al ver las muchedumbres pagadas de su propio engaño. Les ha hecho creer que hay liberales sin liberalidad, y libres sin ideas propias y sin derechos nativos. ¿Donde encontró la fórmula? ¿Cuál es la clave? Liberalizar recogiendo, y garantizar menoscabanlo ¡ah! Y cuenta que las prácticas abonan la teoría. En otras cosas no hará lo que dice, ni hablará lo que siente; en estas es franco. Reune y centraliza, en lugar de repartir y de dilatarse. No se crea que esto es antiliberal.

Para cada una de las cuestiones que promueve ó se le suscitan, tiene el liberalismo su peculiar solución. Si le conviene resolverlas por el espediente de la templanza y de la gravedad, reviste sus frases y amolda sus ademanes á un tono majestático que encanta; mas si comprende que debe ser desdeñoso, rudo ó agresor, ¡no haya miedo! él se acomodará á los aires todos del menosprecio, de la ira ó del matonismo.

Es ni más ni menos, que una alhaja. Su valor, sus quitales, su dignidad y su importancia se mide siempre por la regla de la pretension y del cálculo, sin que desista del poder sin límites á que someten los hombres y las cosas. Con decir que articula y decide por el criterio de la libertad, está dispensado de responder á cargos

de alegar razones, y hasta de tener razón.

¡Se quiere una soberanía mas soberana! Pues entonces hay que superar lo imaginable para suponerla. ¡Que desgracia! El mundo se rige por estas leyes y estas leyes no tienen ley. De ahí la conturbacion, de ahí el caos en que respiramos sin vida de inteligencia y sin vida de amor. ¡Que no es así! Pues bien: señaladme el concierto, siquiera las bases, siquiera un indicio que nos lleve á soluciones lógicas, saludables, prácticas y seguras. ¿No las hay? Entonces, ello se dice. Es que gira todo fuera de su quicio. ¿Como y por quién? El liberalismo reclama para si propio la gloria de todo lo que vemos. Es su atmosfera; es su mundo; es su ser y condicion lo que nos afecta dolorosa y convulsivamente.

Pero como ha de darnos algun consuelo, nos habla con seriedad de un porvenir halagüeño y de próximas esperanzas, que solo puede defraudar el espíritu reaccionario. *El violá tout.* Con esta salida, propia suya, nos pone al corriente de que aun padeciendo, y aun desahuciados y muertos, debemos tranquilizarnos, porque él no es la causa; lo es la reaccion. Cierro que inspira, que mueve y agita; mas las aguas removidas hieden y apestan débase á una reaccion que obra en fondo misterioso de una manera sagaz.

Y así procede en todas las cosas. Cuando aboga y establece la irresponsabilidad, cuida mucho de preparar editores, porque es el sembrador. ¿Y quien ha de penetrar el secreto con

mas propiedad que el autor? ¿No tiene agentes de su confianza? ¿No busca cómplices? ¿Qué le queda por reunir y por atar? ¡Hasta en sus manos lleva los vientos y las tempestades! Solo que no apela a este recurso mas que en casos extremos. Y para él constituye *casus belli* toda incidencia en que puede peligrar ó menoscabarse la regalia de gobernar el universo, sin perjuicio de los derechos imprescriptibles é ilegislables.

Jaen 21 de julio de 1869.—El Obispo.

### CONCILIOS PROVINCIALES EN LOS ESTADOS-UNIDOS Y LA AUSTRALIA.

Dos Concilios provinciales se han celebrado durante el mes de Abril en los Estados-Unidos y en Australia. El Concilio provincial de Baltimore, inaugurado el 25 de Abril, día de San Marcos, se ha terminado el Domingo siguiente, día de S. Atanasio, habiendo tomado parte en él doce Obispos, bajo la presidencia del Metropolitano. En el segundo Concilio nacional (esto es, de todas las Iglesias de los Estados-Unidos) celebrado en Octubre de 1866, con razon decia Mons. Spaldin, Arzobispo de Baltimore, que era una gloria para la jóven Iglesia Americana haber tenido desde 1828 á 1849 siete Concilios provinciales en Baltimore, dando de esta manera un ejemplo que ha sido imitado despues en diversos puntos de Europa.

Pero este segundo Concilio de Baltimore fué el mas concurrido de

todos, supuesto que asistieron á él siete Arzobispos, treinta Obispos y siete Abades mitrados. Las actas sometidas al exámen de la Santa Sede han recibido su aprobacion, y se dice que el objeto del nuevo Concilio provincial de Baltimore era asegurar la ejecucion del primero.

Ya que hablamos de los Estados-Unidos, dirémos brevemente que la fiesta del 11 de Abril fué celebrada en aquellos paises con tanto entusiasmo como en Europa, y los periódicos católicos de América vienen llenos de interesantes detalles. En Nueva-York en S. Francisco, en Boston, en San Luis, Filadelfia, Albani, etc., los fieles llenaban completamente las iglesias y se estrechaban por acercarse á la Sagrada Mesa.

En Hospe, que es una comarca de las mas lejanas, las autoridades civiles dispusieron, de acuerdo con el misionero apostólico Wistefeld, levantar un monumento á Pio IX, y para ello se reunieron al momento numerosas suscripciones.

En Nueva-York las cofradias de S. José, S. Vicente y S. Lorenzo, con música y con banderas desplegadas, recorrieron las calles de la capital, en medio de las muestras de simpatia por parte de la poblacion. Los protestantes y los incrédulos de aquel pais encuentran muy natural que los católicos festejen al Jefe de su Religion, y por eso nadie trata de impedirselo.

*El Melbourne Advocate* anunciaba con viva satisfaccion que en la segunda semana de Pascua debia inaugurarse el primer Concilio provincial de la Australia. No hace mucho tiem-



po que en aquellas vastas regiones no habia mas que un Vicario Apostólico, y hoy el Venerable Arzobispo Sr. Pol- ding celebra con seis Obispos un Con- cilio provincial; pronto veremos en el Concilio del Vaticano á los Prela- dos de aquella nueva parte del mun- do.

## ANUNCIO.

### OBRAS

PUBLICADAS POR LA JUNTA SUPERIOR DE LA ASOCIACION DE CATÓLICOS, Y QUE SE HALLAN DE VENTA EN MADRID EN LAS LIBRERÍAS DE OLAMENDI, CALLE DE LA PAZ; AGUADO, CALLE DE PONTEJOS, Y TEJADO, CALLE DEL ARENAL.

*Peticion dirigida á las Cortes Consti- tuyentes en favor de la unidad católica en España: un tomo en 8.º Se vende al infimo precio de 6 rs. en Madrid. Fuera y fran- co, á 8 rs.*

*Catecismo para uso del pueblo, acerca del protestantismo. Compuesto por el Cardenal Cuesta, Arzobis- po de Santiago. Tercera edicion de 20,000 ejemplares, con ele- gante cubierta litografiada á dos tintas. Se vende por el precio de su costo en Madrid, á medio real cada ejemplar y á 40 rs. cada cien- to. Fuera y franco, á 60 reales el ciento.*

*Reglamento para la Asociacion de ca- tólicos en España. A un real ca- da ejemplar en Madrid y fuera, y franco.*

*La honra de España asegurada en las Constituyentes el dia 5 de mayo de 1869. Diálogo curioso por mas de un título. Consta de 96 páginas en 16.º, y se vende en Madrid por el costo de impresion, medio real cada ejemplar y á 40 rs. el ciento. Fuera y franco, á 50 rea- les cada ciento.*

*El Jubileo concedido por Su Santidad el Papa Pio IX con ocasion del Concilio ecuménico de 1869, en sus relaciones con el dogma católico.—Instruccion sobre los medios para ganarle. Lleva una cubierta litografiada á dos tintas y se vende en Madrid á medio real cada ejemplar y á 40 rs. cada ciento. Fuera y franco, á 50 rea- les el ciento.*

*Ó Dios ó el demonio, conversacion animada de dos hijas del pueblo y madres de muchos hijos. Pre- cioso libro de propaganda, y el preservativo mas eficaz para li- brarnos de las seducciones pro- testantes. Lleva tambien una her- mosa cubierta litografiada á dos tintas, y se vende en Madrid á tres cuartos cada ejemplar y á 30 rs. cada ciento, en las librerías indicadas. Fuera y franco, á 40 rs. cada ciento.*

Los pedidos de fuera de Madrid se dirigirán al *Secretario de la Junta superior de la Asociacion de católicos, Madrid,* acompañando libranzas de fácil cobro.

ASTORGA:—1869.

Imp. de Gallon é hijo, P.ª la Constitucion, 3.